



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-359

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE ABSTENGA DE HACER USO DE PROGRAMAS ESTATALES, COMO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE ENTREGA DE DESPENSAS EN EL PROGRAMA UNIDOS AVANZAMOS MÁS, CON FINES PROSELITISTAS A FAVOR DEL PARTIDO EN EL CUAL MILITA.

ARTICULO PRIMERO.- Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Representante del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se abstenga de hacer uso de programas estatales, como es la implementación de entrega de despensas en el programa Unidos Avanzamos más, con fines proselitistas a favor del partido en el cual milita.

ARTICULO SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE ABSTENGA DE HACER USO DE PROGRAMAS ESTATALES, COMO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE ENTREGA DE DESPENSAS EN EL PROGRAMA UNIDOS AVANZAMOS MÁS, CON FINES PROSELITISTAS A FAVOR DEL PARTIDO EN EL CUAL MILITA.